



# El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## NORMAS LEGALES

Año XXXIX - N° 16573

LUNES 18 DE ABRIL DE 2022

1

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**R.S. N° 129-2022-PCM.-** Designan Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República **1**

##### AMBIENTE

**Res. N° 049-2022-SENAMHI/PREJ.-** Designan Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI **2**

**Res. N° 050-2022-SENAMHI/PREJ.-** Designan Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI **2**

##### CULTURA

**R.S. N° 007-2022-MC.-** Designan Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales **3**

**R.M. N° 000109-2022-DM/MC.-** Designan Asesora II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales **3**

#### PODER EJECUTIVO

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Designan Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 129-2022-PCM**

Lima, 17 de abril de 2022

VISTOS: El Memorando N° 000045-2022-DP/SG, de la Secretaría General; el Proveído N° 001309-2022-DP/SSG, de la Subsecretaría General; los Informes N° 000036-2022-DP/SSG-ORH/APER y N° 000152-2022-DP/SSG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Técnico

#### JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Res. N° 077-2022-JUS/PRONACEJ.-** Designan Administradora I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo **4**

#### PODER JUDICIAL

##### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Res. Adm. N° 000144-2022-P-CSJLI-PJ.-** Establecen conformación de la Tercera Sala Laboral y de la Tercera Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima, y designan juezas supernumerarias **4**

#### GOBIERNOS LOCALES

##### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**Res. N° D000005-2022-MML-GPV.-** Convocan a Elecciones para las Juntas Vecinales Comunales del Cercado de Lima, correspondientes al período 2022-2024 **5**

N° 000001-2022-DP/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe Legal N° 000046-2022-DP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial;

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Presidencia de la República cuenta con un Gabinete Técnico conformado por asesores especializados en las diferentes materias, que son designados mediante Resolución Suprema;

Que, mediante los Informes N° 000036-2022-DP/SSG-ORH/APER y N° 000152-2022-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial informa que el señor Alejandro Oscar Olivares Ramírez cumple con los requisitos mínimos del cargo de Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República, previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial;

Que, mediante el Informe Legal N° 000046-2022-DP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial formula opinión favorable sobre la procedencia de la emisión del acto requerido;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Secretaría General N° 047-2021-DP/SG, que aprueba la modificación del Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMIREZ en el cargo de Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

2058386-1

## AMBIENTE

### Designan Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 049-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Memorando N° D000066-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de abril de 2022 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D000028 -2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 13 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2022-SENAMHI/PREJ, se da por concluido, a partir del 18 de abril de 2022, el Encargo Temporal del señor, FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE en el puesto de Director de Redes de Observación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, quedando el cargo vacante a partir de esa fecha;

Que, a través del Informe N° D000028-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos, señala que mediante Memorando N° D000066-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de abril de 2022, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Recursos Humanos evalúe el perfil, según la documentación

adjunta, del Señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Director(a) de la Dirección de Redes de Observación y Datos; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable porque cumple con los requisitos del perfil del puesto;

Que, con el visado de la Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 18 de abril de 2022, al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

2058348-1

### Designan Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 050-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Memorando N° D000065-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de abril de 2022 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D000029 -2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 13 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2022-SENAMHI/PREJ, se acepta la renuncia del señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, a partir del 18 de abril de 2022, al puesto directivo de la SUBDIRECCIÓN DE REDES Y OBSERVACIÓN, de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD), quedando el cargo vacante a partir de esa fecha;

Que, a través del Informe N° D000029-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos, señala que mediante Memorando N° D000065-2022-



SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de abril de 2022, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil, según la documentación adjunta, del señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable, porque cumple con los requisitos del perfil del puesto;

Que, con el visado de la Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 18 de abril de 2022, al señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA, en el cargo de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

2058349-1

## CULTURA

### Designan Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2022-MC

Lima, 17 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente designar a la funcionaria que desempeñará el cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO en el cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura.

**Artículo 2.-** La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ALEJANDRO SALAS ZEGARRA  
Ministro de Cultura

2058386-2

### Designan Asesora II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000109-2022-DM/MC

San Borja, 15 de abril de 2022

VISTOS; el Memorando N° 000732-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000448-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Asesor/a II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, es considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, corresponde designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señorita NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA  
Ministro de Cultura

2058383-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Designan Administradora I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 077 -2022-JUS/PRONACEJ**

Lima, 13 de abril de 2022

VISTOS: El Memorándum N.° 103-2022-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.° 170-2022-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.° 128-2022-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.°s 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.° 281-2019-JUS, el cargo estructural de "Administrador/a I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo" tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Administrador/a I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo; por lo que, resulta necesario designar al servidor/a que asuma tal cargo;

Que, al respecto, mediante Memorándum N.° 103-2022-JUS/PRONACEJ-UGMSI, de fecha 1 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación otorga su conformidad para la designación de la señora Jakeline Kety Torres Manyari en el puesto de confianza de Administradora I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo;

Que, mediante el Informe N.° 170-2022-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 12 de abril de 2022, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos indica que procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONACEJ y de los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, verificándose que la señora Jakeline Kety Torres Manyari cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de confianza de Administrador/a I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.° 128-2022-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 13 de abril de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo mediante el cual se resuelva designar a la señora Jakeline Kety Torres Manyari en el puesto de confianza de Administrador/a I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: "Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza";

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 247-2021-JUS; y la Resolución Ministerial N.° 261-2021-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora Jakeline Kety Torres Manyari, en el cargo de confianza de Administrador/a I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA MAVILA LEÓN  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Centros Juveniles

2058322-1

**PODER JUDICIAL****CORTES SUPERIORES  
DE JUSTICIA****Establecen conformación de la Tercera Sala Laboral y de la Tercera Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima, y designan juezas supernumerarias****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000144-2022-P-CSJLI-PJ**

Lima, 16 de abril del 2022

**VISTOS:**

Los escritos presentados por la Magistrada Leonor Chamorro García de fecha 7 de febrero del 2022, el magistrado Hugo Granados Manzaneda de fecha 29 de marzo del 2022, la magistrada Sonia Adelina Huamán Caballero de fecha 8 de abril del 2022 y la magistrada Doris Mirtha Céspedes Cábala de fecha 13 de abril del 2022; y, la Resolución Administrativa N° 000123-2022-P-CSJLI-PJ de fecha 4 de abril de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante escritos de vistos, la magistrada Leonor Chamorro García, Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Penal Liquidadora, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes del 18 de abril al 17 de mayo del 2022; el magistrado Hugo Granados Manzaneda, Juez Provisional del Décimo Primer Juzgado Constitucional, solicita hacer uso de sus vacaciones del 18 de abril al 2 de mayo del 2022, asimismo solicita licencia sin goce de haber del 3 de mayo al 3 de julio del presente año; la magistrada Sonia Adelina Huamán Caballero, Jueza Provisional del Décimo Juzgado de Familia, comunica



que va ser sometida a una intervención quirúrgica el día 18 de abril del 2022, motivo por el cual solicita licencia por motivos de salud por el lapso de 30 días, a partir del día 19 de abril del 2022; la Magistrada Doris Mirtha Céspedes Cábala, Jueza Superior Titular – Presidenta de la Tercera Sala Laboral, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes del 18 de abril al 22 de abril del 2022

Estando a lo expuesto y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades judiciales, resulta necesario proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda, situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

De otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 000123-2022-PJ se aprobó el comunicado N° 020-2022-CDSJS-CSJLI-PJ, elevado a esta Presidencia el 1 de abril del 2022, elaborado por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima, que contiene la nómina de postulantes aptos que obtuvieron nota final aprobatoria en el proceso de selección llevado a cabo a través de la convocatoria N° 001- 2022-CDSJS-CSJLI-PJ; asimismo, se incorporó la citada nómina de postulantes en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima, en calidad de abogados aptos para ser designados jueces supernumerarios; por lo que teniendo en cuenta esta nomina se procederá a la designación de los mismos.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a la magistrada YESENIA FIGUEROA MENDOZA, Jueza Titular del Décimo Sexto Juzgado Contencioso Administrativo, como Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Laboral, a partir del día 18 de abril del presente año, mientras dure las vacaciones de la magistrada Céspedes Cábala, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

#### Tercera Sala Laboral:

Sra. Velia Odalis Begazo Villegas (T) Presidenta  
Sra. Yesenia Figueroa Mendoza (P)  
Sr. Boris Fausto Cárdenas Alvarado (P)

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR a la magistrada ROSA ADRIANA ZULUETA ASENJO, Jueza Titular del Vigésimo Tercer Juzgado Penal Unipersonal, como Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Penal Liquidadora, a partir del día 18 de abril del presente año, mientras duren las vacaciones de la magistrada Chamorro García, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

#### Tercera Sala Penal Liquidadora:

Sr. Julián Genaro Jeri Cisneros (T) Presidente  
Sra. Rosa Adriana Zulueta Asenjo (P)  
Sr. Cesar Augusto Lozano Vásquez (P)

**Artículo Tercero.-** DESIGNAR a la abogada MARIELA RODRIGUEZ JIMENEZ como Jueza Supernumeraria del Décimo Primer Juzgado Constitucional, a partir del 18 de abril del 2022, mientras duren las vacaciones y la licencia sin goce de haber del magistrado Granados Manzaneda.

**Artículo Cuarto.-** DESIGNAR a la abogada JHULIANA MICAELA GAMARRA CABALLERO como Jueza Supernumeraria del Décimo Juzgado de Familia, a partir del 19 de abril del 2022, mientras duren la licencia por motivos de salud de la magistrada Huamán Caballero.

**Artículo Quinto.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos,

Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSE WILFREDO DIAZ VALLEJOS

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima

2058384-1

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD

### METROPOLITANA DE LIMA

## Convocan a Elecciones para las Juntas Vecinales Comunales del Cercado de Lima, correspondientes al periodo 2022-2024

### GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

### RESOLUCIÓN N° D000005-2022-MML-GPV

Lima, 15 de marzo del 2022

VISTO: el Informe N° 000053-2022-GPV-SOV de fecha 15 de marzo de 2022 emitido por la Subgerencia de Organizaciones Vecinales de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 116° de la Ley señalada, Las Juntas Vecinales Comunales, se constituyen mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación;

Que, del mismo modo, el Artículo 110° de dicha Ley, señala que la constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, el número de sus delegados, así como la forma de su elección y revocatoria serán establecidos mediante Ordenanza de la respectiva municipalidad distrital;

Que, el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1782, establece que Las Juntas Vecinales Comunales del Cercado de Lima surgen a través de votación libre y democrática, constituyéndose como órganos de coordinación que representan a los vecinos ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, además son autónomas y se constituyen libre y democráticamente;

Que, asimismo, el Artículo 4° de la Ordenanza antes señalada, precisa que las Juntas Vecinales Comunales del Cercado de Lima son el primer nivel de representación, y que son un total de veinte (20) Juntas Vecinales Comunales, ubicadas por cada uno de los sectores catastrales del Cercado de Lima;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ordenanza Municipal N° 1782, dispone que las Elecciones para las Juntas Vecinales Comunales se realizarán según cronograma y convocatoria establecida mediante Resolución de Gerencia, emitida por la Gerencia de Participación Vecinal;

Que, del mismo modo, mediante Decreto de Alcaldía N° 008 de fecha 30 de mayo de 2019, se aprobó el

reglamento de las Juntas Vecinales Comunales, Junta de Delegados Comunales, y Representantes Vecinales ante el Consejo de Desarrollo Local – CODEL, en cuyos Artículos 10 y 12, se dispone que, mediante la Resolución de Convocatoria, se establece la fecha y hora de la realización del referido acto electoral;

Que, sobre el particular, mediante el Informe N° 000053-2022-GPV-SOV, la Subgerencia de Organizaciones Vecinales remite el cronograma electoral, elaborado con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Elecciones de las Juntas Vecinales del Cercado de Lima para el período 2022 – 2024;

En consecuencia, estando al documento del visto, con la visación de la Subgerencia de Organizaciones Vecinales; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972; en la Ordenanza No 1782, que regula las Juntas Vecinales Comunales, la Junta de Delegados Comunales y el Consejo de Desarrollo del Cercado de Lima; y, en el Reglamento de las Juntas Vecinales Comunales, Junta de Delegados Comunales y Representantes Vecinales ante el Consejo de Desarrollo Local - CODEL, aprobado por Decreto de Alcaldía No. 008 de fecha 30 de mayo de 2019.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONVOCAR** a Elecciones para las Juntas Vecinales Comunales del Cercado de Lima, correspondientes al período 2022-2024, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1782, y de acuerdo al Cronograma Electoral que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Subgerencia de Organizaciones Vecinales y el Área de Administración de la Gerencia de Participación Vecinal, en tanto órganos competentes, provean al Comité Electoral Central (CEC) del apoyo y los recursos financieros y logísticos que resulten necesarios para el cumplimiento del acto electoral materia de la presente Resolución, dentro de los plazos previstos.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a todos los órganos que componen la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la correcta difusión y publicidad de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Electoral Central (CEC), indicados en el Artículo 56° de la Ordenanza Municipal N° 1782, y en el Artículo 3° del Reglamento de Elecciones de las Juntas Vecinales Comunales, Junta de Delegados Comunales y Representantes Vecinales ante el Consejo de Desarrollo Local – CODEL, aprobado por decreto de Alcaldía N° 008 de fecha 30 de mayo de 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SILVIA PATRICIA ARISPE BAZAN  
Gerenta  
Gerencia de Participación Vecinal

## ANEXO 1

### CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE JUNTAS VECINALES COMUNALES DEL CERCAO DE LIMA PERIODO 2022-2024

ACTIVIDADES	FECHA
Inscripción de listas de candidatos	Del lunes 25 de abril al viernes 6 de mayo
Verificación Documentaria	Del lunes 9 al miércoles 11 de mayo
Subsanación de deficiencias encontradas	Del jueves 12 al viernes 13 de mayo
Notificación de decisiones del CED	De lunes 16 al martes 17 de mayo
Impugnación a Resolución del CED	Del miércoles 18 al jueves 19 de mayo
Resolución del CEC resolviendo Impugnación	Del viernes 20 al miércoles 25 de mayo
Publicación de Lista de Candidatos	Del jueves 26 al viernes 27 de mayo
Sorteo para designar números de listas	Del lunes 30 al martes 31 de mayo
Presentación de Tachas	Del miércoles 1 al jueves 2 de junio
Notificación de la Tacha	Del viernes 3 al miércoles 8 de junio
Plazo para presentar descargo	Del jueves 9 al lunes 13 de junio
Plazo para resolver procedencia o improcedencia de la tacha	Del martes 14 al viernes 17 de junio
Publicación de listas hábiles y acreditación de personeros	Del lunes 20 al viernes 24 de junio
Acto electoral	Domingo 26 de junio Horario: 8:00 a 16.00 horas
Publicación de resultados	Martes 28 de junio
Proclamación de listas ganadores	Jueves 30 de junio

INFORMES: en las Casas Vecinales Municipales de cada zona / Teléfonos:

1. Casa Municipal Vecinal N° 1: 331-1059
2. Casa Municipal Vecinal N° 2: 303-2745
3. Casa Municipal Vecinal N° 3: 564-0656
4. Casa Municipal Vecinal N° 4: 592-4141
5. Casa Municipal Vecinal N° 5: 687-6479
6. Casa Municipal Vecinal N° 6: 330-7271

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

2058018-1

 Normas Legales Actualizadas

MANTENTE  
INFORMADO CON  
LO ÚLTIMO EN  
**NORMAS LEGALES**

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

Preguntas y comentarios:  
[normasactualizadas@editoraperu.com.pe](mailto:normasactualizadas@editoraperu.com.pe)

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**

#### NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

